

puerto por N.º. o.º. de diez y nueve de Julio
ultimo, sobre pago de contribuciones, y se conti-
nue formalizandose como antes, el impuesto
de la Contribucion Territorial impuesta a los
bienes que administran las Juntas Diocesanas,
a tenor de lo mandado en N.º. o.º. de veinte y
tres de Diciembre de mil ochocientos cuarenta
y seis, verificandose igualmente, respecto a
los cargos que sobre dichos bienes se repartian,
con todo lo demas que expusimos; y el Ayuntamiento
acordo: Queda enterado y que se transcriba al Sr.
Presidente y Junta municipal de Repartimiento de esta
Ciudad a los efectos oportunos

Boletin n.º.
1º

Se dio lectura al boletin oficial n.º. V.º. y el Ayunta-
miento acordo: Queda enterado

Que se publique ban-
do haciendo saber
los d.º.º. que deben
pagarse al arrenda-
dor de puertos publi-
cos.

El Ayuntamiento acordo: Se publique bando, hacien-
do saber al vecindario los derechos que debe cobrar el
arrendador de puertos publicos de esta Ciudad, con ar-
reglo a las condiciones que han servido de base al
temate, fijandose un ejemplar, uno en la plaza
del grano o Alberca, y otro en la de las legumbres
y verduras.

Informe en la
felicidad de la
tante de Almotac-
en

Se dio el informe emitido por el Sr. Alcaide
y D. Andres Perales a virtud de acuerdo de vin-
te del proximo pasado Diciembre en la instancia
de D. Jose Guerra Temataun de Almotacen
que ha remitido el Sr. Jefe politico, por la cual

